



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 336B del 21 de diciembre de 2023

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 312 del 4 de diciembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 61º ibidem, señaló: señaló **“Conceder el disfrute de dieciocho (18) días así: diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022 y ocho (8) días calendario del periodo 2022-2023, del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 inclusive, al docente VERA PARRA NELSON ENRIQUE, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días calendario del periodo 2022-2023”**.

Que mediante oficio 2023IE23505 calendado 19 de diciembre de 2023, el decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento de disfrute de las vacaciones del señor **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, por necesidades del servicio en virtud a que mediante Resolución de Rectoría N.664 del 11 de diciembre de 2023, fue comisionado para desempeñar el cargo de jefe Oficina de Investigaciones, a partir del 12 de diciembre de 2023.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: **“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 312 del 4 de diciembre de 2023, artículo 61º, al señor **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.671, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., **19 días del mes de diciembre de 2023**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	